

**NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.21 MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEFROLOGÍA, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**Expediente nº 0000828/2024**

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, y en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las siguientes empresas y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

#### **PREGUNTAS FORMULADAS POR B. BRAUN MEDICAL**

09 de abril de 2025

##### **1- Pregunta:**

Es posible enviar una única muestra por lote como representación de la gama ofertada o por el contrario hay que enviar una muestra de las referencias ofertadas en el lote?

y si en el caso de ofertar los mismos productos en agrupación 1 y 2 es posible enviar una sola muestra de cada producto para que valoren ambas agrupaciones

##### **Respuesta:**

Según el apartado 5 del PPT y la cláusula 15 del Cuadro Resumen, “Los licitadores presentarán una muestra de los bienes a que se refiera su oferta ajustada a las características definidas en el PPT, y con las mismas características con las que sería suministrado.....”

- Se presentará una muestra por cada oferta presentada por lo que si presenta varias ofertas de un mismo lote se presentará una muestra por cada oferta.
- No es posible enviar una muestra para varias ofertas, así que se presentará una muestra por cada bien a que se refiera su oferta.